



República de Colombia
SINDICATO DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ "SIPERSOBOGOTÁ"
152 Ministerio trabajo NIT 901362464-5
Carrera 8 N°. 20-57 Piso 3, Bogotá D.C.
Sipersobogota1@gmail.com

25 N DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

¡CERO VIOLENCIA DE GÉNERO, CERO OPORTUNISMO!

COMUNICADO # 35

El 25 noviembre es un día para reconocer y visibilizar los derechos de las mujeres en la entidad mediante el Acuerdo 12 de 1937 se contaba con solo 8 personas en la entidad, dentro de las cuales se incluía una mecanógrafa, oficio frecuente en la época para las mujeres.

Nuestra entidad hoy cuenta con gran participación de mujeres en distintos escenarios y distintos cargos de meritocracia, sin embargo, según los últimos diagnósticos de género en los cargos de libre nombramiento y remoción no cuentan las mujeres con la misma participación. El diagnóstico institucional muestra que en los cargos directivos la participación de las mujeres se ha mantenido estancada.

Al respecto el Informe distrital de marzo de 2025 denominado *"como participan las mujeres en la administración elaborado por la Secretaria de la mujer en cumplimiento al acuerdo 623 de 2015"* en el acápite de los porcentajes de mujeres en cargos decisorios en organismos de control, se señala que la Personería de Bogotá tiene el 33.3% de mujeres en estos cargos, muy por debajo del Concejo de Bogotá y la veeduría distrital de Bogotá.

Frente al tema de acoso sexual al interior de la entidad desde el año 2022 hay establecido en la institución un protocolo para la prevención y atención de casos de violencias basadas en género, en el año 2023 se reportaron en el autodiagnóstico casos de acoso sexual en un número de 5 personas, que se señala no denunciaron, así mismo 5 personas manifestaron haber sido acodas laboralmente en razón al género.¹ En el autodiagnóstico publicado el 20 de mayo de 2025 aun la situación es más gravosa pues frente a la pregunta: ¿Ha sido víctima de acoso sexual en el entorno laboral o acoso laboral basado en género? 16 mujeres y 2 personas no binarias indicaron que fueron víctimas de acoso sexual o laboral en razón al género y en la Oficina de Control Interno Disciplinario sobre ¿Cuántas quejas por hechos de acoso laboral en razón al género y/o acoso sexual recibió la entidad? indicó que solo se presentó una (1) queja ².

Respecto de las conmemoraciones del 25 noviembre y 8 marzo, no se ha logrado que cuenten con el respectivo presupuesto para las actividades de dichas fechas, a pesar de que se han dado los debates en las mesas de negociaciones sindicales.

Mediante la Resolución 761 de 2017 se creó la Comisión de género, con actualización a través de la Resolución 546 de 2024 y Resolución 109 de 2025 en la que se plantea que podrán los directivos delegar su participación en el comité excepcionalmente a asesores y asesoras, sin embargo, esta es en una práctica recurrente y la secretaria técnica que está en cabeza del delegado de Familia y sujetos de especial protección constitucional en muchas ocasiones en la práctica la cede a una funcionaria de su delegada.

¹ Pag 32 autodiagnóstico de género 2022-2023

² Pag 32 autodiagnóstico 2024 correo institucional 20 de mayo de 2025



República de Colombia
SINDICATO DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ "SIPERSOBOGOTÁ"
I52 Ministerio trabajo NIT 901362464-5
Carrera 8 N°. 20-57 Piso 3, Bogotá D.C.
Sipersobogota1@gmail.com

A ello se suma la reciente renuncia de la representante de funcionarios y funcionarias, quien manifestó falta de garantías de participación, particularmente por la ausencia de tiempos adecuados para revisar instrumentos y documentos, así como por encontrarse en minoría dentro de un espacio percibido más como un comité de aprobación automática que como un escenario deliberativo.

Cabe resaltar que a la llegada de esta administración fueron más de 6 meses, sin que convocaran a la comisión de género para sesionar y frente al tema de las gestoras de género no cuentan con lineamiento alguno a la fecha y en lo que va corrido de esta administración no ha adelantado ninguna actuación con la totalidad del personal de la entidad en esta materia.

Por otra parte, la resolución 298 de 2016 estableció la política de género en la entidad, sin embargo, las estrategias planteadas, aun son ilusorias en la entidad, a pesar de los capítulos de género que reiterativamente se han incluido en los acuerdos sindicales con Sipersobogota en los años 2020, 2022 y 2025, en la entidad no se ha logrado una política de género real de transversalización.

Llama la atención que se efectúan invitaciones del 25 noviembre más como una estrategia publicitaria con mensajes que podrían generar interpretaciones religiosas en un país laico "proteger a una mujer es proteger una vida", ¿se refieren a la vida de mujeres perse o por sus posibles roles de cuidado? ¿Porque no hay mensajes de compromiso de esta entidad de manera directa a la sanción y prevención de violencias de género?

No se entiende como la administración actual obtiene el denominado Sello Distrital de Igualdad de Género establecido en el Decreto 581 de 2023, proveniente de la Secretaria de la mujer una entidad de la cual somos órganos de control y que podría contar con un conflicto de intereses para otorgarlo a quien le efectúa vigilancia, por otra parte la mencionada entidad debe contar con un instrumento de diagnóstico institucional elaborado por la Secretaria de la mujer y el correspondiente plan de trabajo para la igualdad, así como lineamientos y tiempos para el mismo, así como el cumplimiento del artículo 4 que plantea los elementos a evaluar. Como se manifiesta al inicio de este comunicado la misma Secretaria de la mujer en marzo de 2025 emitió un informe por ausencia de participación de las mujeres en los cargos decisorios, situación contradictoria.

Finalmente, no se puede perder de vista el sin número de mujeres a las que nos les fue tenido en cuenta las características de desmejora familiar y profesional a la hora de ser reubicadas laboralmente.

Solicitamos al Personero de Bogotá D.C se dé cumplimiento a la política de género institucional y acuerdos sindicales establecidos en la materia, desde el año 2020 a la fecha, con un real compromiso con los derechos de las mujeres al interior de la entidad y en el Distrito Capital

Atentamente,

JUNTA DIRECTIVA
SIPERSOBOGOTA